

EXPTE. 22/CSUMSARA/00/01-02/22  
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD  
AAT

## **ACTA MESA CONSTITUCIÓN Y APERTURA**

---

**FECHA:** la indicada en la firma electrónica  
**N/Ref.:** 22/CSUMSARA/00/01-02/22 NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD  
**ASUNTO:** SESIÓN CONSTITUCIÓN DE LA MESA DESIGNADA Y APERTURA Y VALORACIÓN OFERTAS FORMULADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “AUXILIO TÉCNICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL PARQUE TONY GALLARDO”

---

Siendo las 13.10 horas del 14/11/2022 en las dependencias del Consorcio se reúnen los miembros que componen la mesa de contratación, designada por el órgano de contratación, para que lo asista, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCAP, tendrá la siguiente composición:

- Presidenta, Doña Tania Naya Orgeira, Secretaria Interventora de este Consorcio;
- Vocal 1, Doña Ana María Álvarez Tudela, Técnica de Administración General del Área Jurídica;
- Vocal 2 Don Mario Artilles Caballero, jefe de negociado de asuntos generales;
- Secretaria, Doña Adriana del Busto Fiol, directora del Área Jurídica del Consorcio

La secretaria sustituirá, en caso de ausencia, a la presidenta o al vocal 1; y, el vocal 1 sustituirá, cuando proceda, a la secretaria. En el caso que nos ocupa, la ausencia de la secretaria es suplida por el vocal 1.

A continuación, por la presidenta, concurriendo el quórum necesario para la celebración del acto, se da comienzo a la sesión, dando por constituida esta mesa.

Por la secretaria se informa que, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el procedimiento de referencia, el plazo para formular ofertas concluyó el pasado 10/11/2022, a las 14.00 horas.

Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, PLACSP, han formulado oferta, dentro de plazo, las siguientes entidades:

- CANARAGUA MEDIOAMBIENTE SAU con CIF A-353420322

A continuación, se procede a la apertura de los sobres únicos en el que se formularon las ofertas, y acto seguido, se comprueba que la documentación aportada sea la exigida en el pliego de cláusulas administrativas:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Si.
- Declaración responsable, según modelo Anexo I, con el contenido exigido. Si
- Documento de acreditación ante el Gobierno de Canarias como podadora de palmeras a o, en su caso, compromiso de subcontratación con persona acreditada. Si





- En caso de unión temporal de empresas, compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas, No
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios materiales y humanos determinados e nel PPT y en el PCAP de acuerdo con el anexo I. Si
- Oferta económica, formulada según Anexo II, por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (59.700,00 €), más IGIC que, calculado al 7% aplicable, asciende a CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS (4.179,00) lo que hace un total de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (63.879,00 €).

De acuerdo con la documentación presentada, se comprueba que, la entidad CANARAGUA MEDIOAMBIENTE SAU. no consta inscrita en el ROLECE, pese a haberlo solicitado, se encuentra en proceso de inscripción en el ROLECE, tal y como figura en el Anexo I, resulta provisionalmente admitida a la licitación, hasta tanto acredite, cuando sea procedente, mediante la documentación establecida en el PCAP, contar con todos los requisitos para ello.

En consecuencia, de lo anterior, la mesa acuerda, admitir a la licitación a CANARAGUA MEDIOAMBIENTE SAU.

Seguidamente se procede a valorar la oferta. Se comprueba no se encuentra incurso en presunción de anormalidad, ni se considera una oferta desproporcionada conforme al artículo 85.1 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En atención a la anterior valoración y clasificación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del PCAP, se formula, por unanimidad de los miembros de la mesa, propuesta de adjudicación a favor de la ofertante cuya oferta ha obtenido la mejor valoración. Esto es, a favor de la entidad CANARAGUA MEDIOAMBIENTE SAU.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4. 4º del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, y lo establecido en las cláusulas 16, 4, 17 y 18 del PCAP, se ACUERDA:

Requerir a la entidad CANARAGUA MEDIOAMBIENTE SAU. por medios electrónicos, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, proceda a presentar, la siguiente documentación:

1. La acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de 2.985 €, equivalente al 5% de su oferta, sin IGIC.
2. Copia de la escritura de constitución.
3. Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona que suscribe la oferta.
4. Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, en orden a acreditar la solvencia económica y financiera.
5. Los certificados de buena ejecución que procedan, en orden a acreditar la experiencia profesional exigida.
6. Documentación acreditativa a que se refiere la cláusula, 18 del PCAP.
7. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14.50 horas del día indicado en el encabezamiento, por la presidenta, se da por terminada la reunión, firmando la presente todos los asistentes en muestra de conformidad, de lo que doy fe.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**





**LA PRESIDENTA,**

Tania Naya Orgeira

**VOCAL 1,**

Mario Artilés Caballero

**SECRETARIA DE LA MESA,**

Ana Álvarez Tudela

